DECRETO Nº 130.-
EXPTE. Nº 2225 -J- 1955.-

NEUQUEN , 24 de octubre de 1955.-

VISTO este expediente , por el cual Jefatura [redacted] propone en calidad de Agente , al ciudadano Don ISIDRO LEALDO GA[redacted] y CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR FEDERAL EN LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1º.-DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía,aà ciudadano Don ISIDRO LEALDO GAVILAN (M.I. Nº 7.299.015 - Clase 1931 - D.M. 25 - C.I. Nº 13.059 , Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.-El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 25.00 de salario familiar , por aplicación al S.Decreto Nº 7.025/51 , modificado por el Nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del agente Don SEGUNDO SOSA (EXP. Nº 4569-E-1954)., aceptada por R.G. Nº 1518 , elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 208 de fecha 22 de marzo de 1954.-

ARTICULO 4º.-Tómese razón , comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
CAPITAN DE NAVIO(R)
INTERVENTOR FEDERAL

JOSE FARRE MERLICO
ESCRIBANO NACIONAL
MINISTRO DE GOBIERNO